



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-57967883-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-57967883-APN-DSCLYA#ANMAT ; y

C CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la entonces Dirección de Recursos Humanos y Organización propició la adquisición de Elementos de Seguridad.

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2019-7300-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15, 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GDE PLIEG-2019-88905800-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Publicidad del Proceso 66-0046-CDI18.

Que bajo GDE IF-2019-87369369-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura.

Que bajo GDE PLIEG-2019-88906047-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación de los proveedores.

Que la oferta presentada no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por tal motivo la Comisión evaluadora de Ofertas recomendó declararla fracasada.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de

su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0046-CDI19 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Declárase fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0046-CDI19.

ARTÍCULO 3°.- Gírese a COORDINACIÓN DE COMPRAS a sus efectos.